MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: 80022715 – 8
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION J.M Nº 48 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES A PLURIANUAL EJERCICIO 2020-2021, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO."

Capiibary, 19 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Art. 1º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que el Art. 14 del Decreto Nº 21.909 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso 5) indica que el Programa anual de contrataciones podrá ser modificado.....,. El mismo deberá estar aprobado nuevamente por la máxima autoridad institucional y el Art. 36 inciso b) Autorizar por resolución los llamados a Licitación pública y a licitación de concursos de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR El llamado para la "Adquisición de Combustibles" a Plurianual para una cantidad mínima, de 9.500 litros y cantidad máxima 10.000 litros de Gasoil Diésel Tipo III,una cantidad mínima de 16.500 litros y máxima 17.000 litros de Gasoil Diésel Tipo I y cantidad mínima de 1300 litros y cantidad máxima de 1500 litros de Nafta Súper 95 para el ejercicio 2020, totalizando así un monto mínimo de Gs. 159.835.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil) y un monto máximo para el ejercicio 2020 de Gs. 166.736.000 (guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y seis mil) cuyo monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) para el ejercicio 2020, y el ejercicio 2021 por un monto máximo de Gs. 106.736.000 (guaraníes ciento seis millones setecientos treinta y seis mil) totalizando así un monto un monto de Gs. 166.736.000 (guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y seis mil) Objeto de Gasto 360-30-011 Combustibles y Lubricantes, Distrito de Capiibary, Departamento San Pedro.----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Librada León López
Secretaria de la Junta Municipal

Wenceslao Ariel Encina Bogado
Presidente de la Junta Municipal